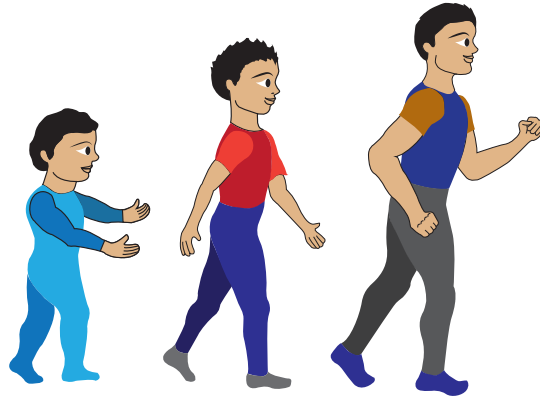


#CNDHContigoMigrante

cndhcontigomigrante@cndh.org.mx



Llama desde México
01 800 2011010
Llama desde Estados Unidos
1 888 8552201829

1. ¿Qué pasa con el DACA?

- Se rescinde el 5 de septiembre de 2017 por el personal del Departamento de Seguridad Nacional.
- ¡NO TE DESESPERES!!!! Se tomarán todas las medidas apropiadas para que los efectos de nulidad sean graduales, por lo cual se respetarán todas las solicitudes que estén pendientes ya sea nuevas o sean renovaciones.

2. ¿Qué pasa con mis beneficios actuales del DACA?

- Conservarás TODOS los beneficios del programa DACA hasta que expiren, a menos que sean revocados. Los beneficios del DACA generalmente eran válidos por dos años desde su fecha de emisión. ¡POR ESO, NO OLVIDES CHECAR LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE TU PERMISO!!

3. ¿Todavía puedo solicitar los beneficios del DACA si es la primera vez que lo estoy haciendo?

- ¡NO!! Después del 5 de septiembre no se aceptan nuevas peticiones.

4. ¿Todavía puedo Renovar mi DACA?

- Sí, revisa cuando vencen tus beneficios, si es antes del 5 de marzo de 2018, puedes solicitar tu renovación antes del 5 de octubre. ¡RECUERDA!!!! después de esa fecha nada será aceptado.

5. ¿Si tengo un permiso de viaje vigente (advance parole) puedo salir del país?

- Las sociedades de abogados de inmigración aconsejan NO salir de Estados Unidos, si tienes duda consulta con tu asociación civil, abogado de inmigración o en tu consulado.